

Expediente: 176/21

Carátula: DIAZ OSCAR RODOLFO Y QUINTEROS JUAN CARLOS C/ ALBARRACIN OSCAR ALBERTO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 10/05/2023 - 05:23

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20244090398 - ALBARRACIN, OSCAR ALBERTO-DEMANDADO

20328212782 - DIAZ, OSCAR RODOLFO-ACTOR

90000000000 - QUINTEROS, JUAN CARLOS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 176/21



H20903498599

JUICIO: DIAZ OSCAR RODOLFO Y QUINTEROS JUAN CARLOS c/ ALBARRACIN OSCAR ALBERTO s/ COBRO DE PESOS EXPTE. N° 176/21_{NVV}

Concepción, 09 de mayo de 2023

Nota actuarial: Informo a V.S. que en fecha 09/05/2023 no se libran cédulas al domicilio real de las partes por falta de bonos de movilidad. Se hace saber a los letrados que mediante Circular de Superintendencia de Juzgados de Paz de fecha 26/05/2020, son los profesionales quienes deberán llevar a cabo las diligencias necesarias para presupuestar y presentar los respectivos bonos de movilidad aclarando en su presentación el destino de cada uno. Póngase a conocimiento de parte interesada.-

Actuación firmada en fecha 09/05/2023

Certificado digital:

CN=RUIZ Nicolas Pascual, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230562793

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.